

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-OEC/MDCGAL-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO, PARA LA ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**

En la Ciudad de Tacna, el día 21 de noviembre del 2024, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Contrataciones, el Sr Edwin Enrique Cari Vilca con D.N.I. N° 41870881 designado mediante Memorando N° 022-2023-SGL-GA/MDCGAL como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), lleva a cabo la apertura de propuestas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°024-2024-OEC-MDCGAL (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO, PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. El responsable del OEC da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguiente participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10098945810	ADAUTO CONDORI EHILIO	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10098945810	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10441630617	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20449249276	EMULSIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20449249276	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20601016347	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20602275427	GRUPO INGENIERIAS TACNA E.I.R.L.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20602275427	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20602602894	ADC INGENIERIA & CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20602602894	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20606119781	MARZOSA S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20606119781	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20612039756	HELEJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20612039756	🔍🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s) de 1 a 8. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, TRES (3) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20606119781	CONSORCIO ALBA	20/11/2024	21:23:00	20606119781	20/11/2024	21:37:32
2	20612039756	HELEJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/11/2024	18:33:08	20612039756	20/11/2024	18:34:20
3	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20/11/2024	23:41:45	20601016347	20/11/2024	23:42:00

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1.

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD,

Y de conformidad al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante; c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción; e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas; f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta; g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública; h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

En merito a lo establecido en el párrafo precedente, se realiza las siguientes observaciones:

ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

De la revisión de la oferta presentada se observa que el anexo N° 03 presentado tiene como título “Declaración Jurada de cumplimiento del expediente técnico”; debiendo de ser “DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA” conforme se ha establecido en las bases integradas el presente procedimiento de selección.

Acto seguido se procedió a suspender el procedimiento de selección, afin que el postor subsane su oferta.

Siendo las 15:30 horas del 21 de noviembre del 2024, se da por concluido el acto y en señal de conformidad se firma por duplicado



EDWIN ENRIQUE CARI VILCA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-OEC/MDCGAL-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO, PARA LA ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**

En la Ciudad de Tacna, el día 28 de noviembre del 2024, siendo las 07:45 horas, en la Oficina de la Unidad de Contrataciones, el Sr Edwin Enrique Cari Vilca con D.N.I. N° 41870881 designado mediante Memorando N° 022-2023-SGL-GA/MDCGAL como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), reinicia los actos de Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°024-2024-OEC-MDCGAL (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO, PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.**

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

- Se da a conocer que el postor:
ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.: de la revisión de la plataforma del SEACE el postor adjunto documentos para la subsanación de su oferta.
- VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO ALBA	MELEJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.
a) Declaración Jurada de datos del Postor – Anexo N° 01	Si - Presenta	Si - Presenta	Si - Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si - Presenta	Si - Presenta	Si - Presenta
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento – Anexo N° 02	Si - Presenta	Si - Presenta	Si - Presenta
d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Si - Presenta	Si - Presenta	Si - Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. Anexo N° 4	Si - Presenta	Si - Presenta	Si - Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5	Si - Presenta	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si - Presenta	Si - Presenta	Si - Presenta
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

3. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se procede a evaluar las ofertas admitidas:

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES					
	CONSORCIO ALBA		MELEJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.		ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	
	OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE
A Precio	199,600.00	100.00	250,000.00	79.84	229,500.00	86.97
PUNTAJE		100.00		79.84		86.97
Bonificación 5% MYPE	Si	5.00	Si	3.99	Si	4.34
PUNTAJE TOTAL		105.00		83.76		91.31
ORDEN DE PRELACIÓN		1°		3°		2°

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES		
		CONSORCIO ALBA	MELEJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.
a)	Formación academica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Experiencia del personal clave	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Experiencia del postor en la especialidad	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICION		NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Es importante tener presente que, es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Órgano encargado de las Contrataciones pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Conforme lo vertido en los párrafos precedentes se tiene que en las bases integradas se ha establecido que, para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

Como se puede observar las bases estandarizas del OSCE no han establecido la presentación de ACTAS DE RECEPCION DE OBRA u RESOLUCIONES DE LIQUIDACION DE OBRA, para acreditar la experiencia del postor en SERVICIOS.

Bajo esta premisa de tiene:

CONSORCIO ALBA:

El postor presenta para la acreditación de la experiencia en la especialidad el CONTRATO N° 013-2022-GM-MDI por el concepto de Contratacion de ejecucion de la obra : "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana del camino vecinal tramo TA-605 (progresiva 10+050) en el Sector Proter Sama, Distrito de Inclan- Provincia de Tacna,

departamento de Tacna; adjunta el contrato de consorcio así como el presupuesto de obra en el cual se visualiza la partida de carpeta asfáltica en frío de 2"; por otro lado adjunta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

Conforme lo solicitado en las bases integradas que a su letra indica: (i) **contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación**; de la revisión del expediente no se puede observar ningún documento referido a la conformidad o la constancia de prestación emitida a favor del contratista por la Entidad contratante de la obra; y el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, en las bases integradas no se encuentra contemplado entre los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia en la especialidad. Por lo tanto, el postor **NO CALIFICA** con los requisitos de calificación.

ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L

El postor presenta para la acreditación de la experiencia en la especialidad el CONTRATO POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 014-2022-MDCGAL por el concepto de Ejecución de la obra: "Construcción de pistas y veredas en el IV etapa del Promuvi Pampas de Viñani, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna"; adjunta el contrato de consorcio, así como el presupuesto de obra en el cual se visualiza la partida de pavimento frío para bermas; por otro lado adjunta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

Conforme lo solicitado en las bases integradas que a su letra indica: (i) **contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación**; de la revisión del expediente no se puede observar ningún documento referido a la conformidad o la constancia de prestación emitida a favor del contratista por la Entidad contratante de la obra; y el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, en las bases integradas no se encuentra contemplado entre los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia en la especialidad.

Por lo tanto, el postor **NO CALIFICA** con los requisitos de calificación.

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a la evaluación realizada, se otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

Postor	: MELEJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
RUC N°	: 20612039756
Monto Adjudicado	: S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles)

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 08:30 horas del 28 de noviembre del 2024, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.


EDWIN ENRIQUE CARI VILCA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES